

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Martes 3 de Julio de 2007**

**N° 17.655**

|   |   |                     |       |  |
|---|---|---------------------|-------|--|
| Año XCVIII  | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual N° 486369 | CORREO<br>ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA N° 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES  |   |                     |       | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N° 3° 3/18  |
| EDICION DE 28 PAGINAS   |   |                     |       | TIRADA 300 EJEMPLARES                    |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214730<br>E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar |   |                     |       |  |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337)*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

| I - PUBLICACIONES:<br>Texto no mayor de 200 palabras  | Por cada<br>Publicación | Excedente<br>(p/c. palabra) |
|---|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo .....  | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Remate Administrativo .....   | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Concesión de Agua Pública .....   | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Edicto Judicial .....   | \$ 20,00                | \$ 0,10                     |
| • Remate Judicial .....   | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Posesión Veinteañal .....   | \$ 40,00                | \$ 0,10                     |
| • Edicto de Mina .....  | \$ 35,00                | \$ 0,10                     |
| • Aviso Comercial .....   | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea Comercial .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Aviso General .....   | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....  | \$ 15,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea Profesional .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • <b>BALANCE</b> (por cada página) .....  | \$ 150,00               |                             |
| <b>II - SUSCRIPCIONES</b>   |                         |                             |
|   | Anual                   | Semestral                   |
| • Boletín Oficial impreso .....   | \$ 200,00               | \$ 130,00                   |
| • (*) Página Web .....  | \$ 160,00               | \$ 100,00                   |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web .....  | \$ 280,00               | \$ 170,00                   |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....  | \$ 80,00                | —                           |
| (*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial |                         |                             |
| <b>III - EJEMPLARES</b>   |                         |                             |
| • Ejemplar (menos de 1 año) .....   | \$ 2,00                 |                             |
| • Ejemplar (más de 1 año) .....   | \$ 4,00                 |                             |
| • Separata (hasta 100 páginas) .....  | \$ 6,00                 |                             |
| • Separata (hasta 200 páginas) .....  | \$ 15,00                |                             |
| • Separata (más de 200 páginas) .....   | \$ 25,00                |                             |
| <b>IV - FOTOCOPIAS</b>  |                         |                             |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....   | \$ 0,20                 |                             |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

|   |      |
|---|------|
| S.G.G. N° 1745 del 22/06/07 – Prórrogas de designaciones de personal temporario de profesionales del Servicio Penitenciario Pcial. .... | 3675 |
| S.G.G. N° 1746 del 22/06/07 - Prórrogas de designaciones de personal temporario de profesionales del Servicio Penitenciario Pcial. .... | 3677 |
| M.HA. y O.P. N° 1749 del 22/06/07 – Transferencias de partidas presupuestarias .....  | 3678 |
| M.HA. y O.P. N° 1751 del 22/06/07 - Transferencias de partidas presupuestarias .....  | 3679 |
| M.HA. y O.P. N° 1752 del 22/06/07 – Transferencia de bienes en desuso en carácter de donación .....                                     | 3679 |

### DECRETOS SINTETIZADOS

|  |      |
|--|------|
| S.G.G. N° 1741 del 22/06/07 – Comisión oficial de Funcionarios .....   | 3680 |
| S.G.G. N° 1744 del 22/06/07 – Prórroga de designación de personal –<br>Ing. Marcelo Fernando Alarcón .....   | 3680 |
| M.ED. N° 1747 del 22/06/07 – Comisión oficial – Prof. Dora Inés Quevedo .....  | 3680 |
| M.G.J. N° 1748 del 22/06/07 – Hace lugar recurso de reconsideración – Sras. María Eva Sosa<br>de Pastrana y Dora Liendro de Moreno .....               | 3681 |
| M.HA. y O.P. N° 1750 del 22/06/07 – Incorporación presupuestaria .....   | 3681 |
| M.S.P. N° 1753 del 22/06/07 – Dcto. N° 1481/07 – Anexo – Excluye personal –<br>Sra. Leonor Beatriz Pelayo .....  | 3681 |
| S.G.G. N° 1754 del 22/06/07 – Hace lugar recurso jerárquico – Sr. Mario del Milagro Rojas .....  | 3682 |
| S.G.G. N° 1755 del 22/06/07 – Rechaza recurso jerárquico – Sr. Bacilio Eliseo Velásquez .....  | 3682 |
| S.G.G. N° 1756 del 22/06/07 – Desestima recurso jerárquico – Dr. Gustavo Vilar Rey .....   | 3682 |
| S.G.G. N° 1757 del 22/06/07 – Deniega recurso jerárquico – Sr. Rubén Omar Zuleta .....   | 3682 |
| M.ED. N° 1758 del 22/06/07 – Rechaza recurso jerárquico – Sr. Oscar Armando Pascual .....  | 3682 |
| M.ED. N° 1759 del 22/06/07 – Aplica Sanción de multa – Sr. Daniel Eduardo Mamani .....   | 3682 |
| M.S.P. N° 1760 del 22/06/07 – Deniega recurso dealzada – C.P.N. Luis Forcada .....   | 3683 |
| M.S.P. N° 1761 del 22/06/07 – Deniega recurso de alzada – Dra. Elsa María Mendilaharzu Michel .....  | 3683 |
| S.G.G. N° 1762 del 22/06/07 – Rechaza recurso jerárquico – Dras. Rosa Francisca Marinaro,<br>Mónica Graciela Buendía y María Eugenia Paz Saravia ..... | 3683 |

### RESOLUCIONES MINISTERIALES

|   |      |
|---|------|
| M.P.E. N° 653 del 29/06/07 – Reconocimiento pecuniario a la firma DESDELSUR S.A. por finalización<br>de la Etapa I y II del Proyecto Ganadero .....   | 3683 |
| M.P.E. N° 656 del 29/06/07 – Reconocimiento pecuniario a la firma Puesto La Candelaria por finalización<br>de la Etapa II del Proyecto Ganadero ..... | 3684 |
| M.P.E. N° 657 del 29/06/07 – Reconocimiento pecuniario a la firma REGRAVOL S.A. por finalización<br>de la Etapa II del Proyecto Ganadero .....        | 3684 |

### PRORROGA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

|  |      |
|--|------|
| N° 12216 – Dirección Nacional de Vialidad N° 38/07 ..... | 3685 |
|--|------|

**LICITACION PUBLICA**

Pág.

N° 12224 – Secretaría de la Niñez y la Familia N° 01/07 ..... 3685

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 12168 – Petrona Vilte de Nieto – Expte. N° 34-6.169/05 ..... 3685

N° 12129 – Sr. Alberto Francisco Velarde Ibáñez – Dpto. Rosario de Lerma –  
Expte. N° 34-7.393/06 ..... 3686**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**N° 12181 – Dr. Nicanor Sosa y Sr. Julio Jalit - Municipalidades de Hipólito Yrigoyen y Pichanal –  
Expte. N° 119-12.209/06 ..... 3686**COMPRAS DIRECTAS**

N° 12222 – H.P.G.D. San Bernardo N° 017 ..... 3686

N° 12221 – H.P.G.D. San Bernardo N° 022 ..... 3687

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 12206 – Gabriel I – Expte. N° 18.533 ..... 3687

N° 12095 – Virgen de Lourdes Segunda – Expte. N° 18.498 ..... 3687

N° 12084 – El Salto II – Expte. N° 18.269 ..... 3688

**SENTENCIA**

N° 12213 – Víctor Adrián Concha – Causa N° 17.866/6 ..... 3689

**SUCESORIOS**

N° 12225 – Saravia, Eduardo – Expte. N° 179.981/07 ..... 3689

N° 12220 – Cruz, Francisco – Isaac, Francisca María – Expte. N° 153.353/06 ..... 3690

N° 12219 – Alemán, Simón Anselmo – Pastrana de Alemán, Rosa – Expte. N° 161.740/06 ..... 3690

N° 12217 – Villamayor, Horacio Hipólito – Expte. N° 177.560/07 ..... 3690

N° 12214 – Serrano, Ector Santiago – Expte. N° 178.219/07 ..... 3690

N° 12208 – Santillán, Freedy Edgardo – Expte. N° 175.915/07 ..... 3690

N° 12207 – Sánchez, Ernesto – Expte. N° 178.417/07 ..... 3691

N° 12204 – Aban D'Arlach de Barros, María Teresa – Expte. N° 173.056/07 ..... 3691

N° 12202 – Padilla, Alfredo César – Expte. N° 177.576/07 ..... 3691

N° 12195 – Dionisio Giménez – Expte. N° C-02.064/97 ..... 3691

N° 12194 – Más, Ethel Ruth – Expte. N° 183.051/07 ..... 3691

N° 12192 – Giménez, Dora del Valle – Expte. N° 1-181.185/07 ..... 3691

N° 12191 – Martínez, Esmeregildo – Expte. N° 161.368/06 ..... 3692

N° 12179 – Suarez Mamani, José – Expte. N° 1-159.766/06 ..... 3692

N° 12177 – González Bonorino, Alicia – Expte. N° 179.963/07 ..... 3692

N° 12162 – Aguilar, María Mercedes – Expte. N° 178.798/07 ..... 3692

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

|   |      |
|---|------|
| N° 12212 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 902/96 .....         | 3692 |
| N° 12209 – Por Juan Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 50.023/02 ..... | 3693 |
| N° 12203 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 1.448/94 .....     | 3693 |

**POSESION VEINTEAÑAL**

|   |      |
|---|------|
| N° 12223 – Peretti de Alderete, Ana del Carmen vs. Wayar, Estanislao Pulino –<br>Expte. N° 1-177.783/07 ..... | 3694 |
|---|------|

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

|  |      |
|--|------|
| N° 12218 – Hijos de Juan Bachir Gerala S.R.L. .... | 3694 |
| N° 12210 – CIKLOS S.R.L. ....                      | 3694 |

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

|   |      |
|---|------|
| N° 12211 – Central Térmica Güemes S.A. .... | 3696 |
| N° 12174 – Finca Santiago S.A. ....         | 3696 |

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

|  |      |
|--|------|
| N° 12215 – Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de Salta, para el día 23/07/07 ..... | 3697 |
|--|------|

**RECAUDACION**

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| N° 12226 – Del día 02/07/07 ..... | 3697 |
|-----------------------------------|------|

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 22 de Junio de 2007

DECRETO N° 1745

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. n° 50-11.268/05 Cpde. 4

VISTO que la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia solicita nueva prórroga de de-

signaciones temporarias correspondientes a personal profesional que se desempeña en ese organismo, por el término de cinco meses; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cumplen importantes tareas en sus diferentes Unidades Carcelarias, Alcaldía General y Escuela de Cadetes, como Médicos, Ingeniero, Psicólogas, Profesor de Educación Física, Presbíteros, Licenciadas en Acción Social, Abogados, Contadores, Ocnólogo y Psicopedagoga;

Que la repartición penitenciaria fundamenta su pedido en razón de subsistir las causas que motivaran oportunamente la designación de dicho personal y necesidades institucionales, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios de los profesionales involucrados;

Que según informe de la Dirección de Administración del organismo penitenciario, la erogación resultante se encuentra contemplada en la partida presupuestaria "Gastos en Personal" para el ejercicio 2007;

Que ha tomado intervención Asesoría Jurídica del Servicio Penitenciario;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase las prórrogas de designaciones en carácter de Personal Temporario de los profesionales consignados en Anexos del presente, quienes desempeñan funciones en dependencias del Servicio Penitenciario Provincial, durante los período que se indican y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02 – S.A.F. 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Cuenta Objeto 411211 – Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

### **ANEXO**

**Desde el 01-VI-07 al 31-X-07**

1. Sr. Roberto Carrizo - M.I. n° 7.078.637 - Destino: Alcaldía General.

2. Ing. Ernesto Rosas - M.I. n° 8.181.953 - Destino: Dirección Industrial de la U.C. n° 1.

3. Dr. Carlos Alberto Vega (Médico) - D.N.I. n° 8.184.026 - Destino: Departamento Sanidad de la U.C. N° 1.

4. Prof. José Manuel Ortuño (Prof. Educación Física) - D.N.I. n° 16.342.714 - Destino: Escuela de Cadetes.

5. Lic. Leonor Cecilia Cajal (Psicóloga) - D.N.I. n° 20.126.042 - Destino: Dirección de Régimen Correccional de U.C. n° 1.

6. Presb. Pablo Enrique Romero Cuesta - D.N.I. n° 20.784.392 - Destino: Capellán de la U.C. n° 1 y U.C. n° 4.

7. Lic. Rossana Estela Britos (Asistente Social) - D.N.I. n° 20.919.583 - Destino: Dirección de Régimen Correccional de U.C. n° 1.

8. Dr. Andrés Leonardo Dantur (Médico Ginecólogo) - D.N.I. n° 21.745.976 - Destino: U.C. n° 1 y 4 de Mujeres.

9. Presb. Luis Alberto Muñoz Fernández - D.N.I. n° 92.893.432 - Destino: Unidad Carcelaria n° 1.

10. Lic. Silvia Estela Astorga (Asistente Social) - D.N.I. n° 22.150.022 - Destino: Unidad Carcelaria n° 3 - Orán.

11. Dr. Samuel Edgardo Gareca - D.N.I. n° 22.713.363 - Destino: Departamento Sanidad de la U.C. n° 1.

12. Dr. Gerardo Daniel Marquez Mateo (Abogado) - D.N.I. n° 21.311.162 - Destino: Asesoría Letrada U.C. n° 1.

13. Dr. Benito Cayetano Mena (Médico) - D.N.I. n° 11.080.725 - Destino: Dirección de Cuerpo Penitenciario U.C. n° 1.

14. C.P.N. Raquel Carolina Flores - D.N.I. n° 26.131.483 - Destino: Dirección de Administración U.C. n° 1.

15. Dr. Javier Fernando Gutiérrez (Psiquiatra) - D.N.I. n° 22.056.624 - Destino: Dirección de Régimen Correccional U.C. n° 1.

16. Dr. Gustavo Zurita Olmedo (Médico) - D.N.I. n° 18.800.621 - Destino: Dpto. Sanidad U.C. n° 1.

17. Psicol. Rosa Emperatriz Nieva - D.N.I. n° 25.140.457 - Destino: Escuela de Cadetes.

18. Psicol. Analía Lorena Taritolay - D.N.I. n° 24.697.688 - Destino: Dirección de Régimen Correccional U.C. n° 1.

19. Asistente Social Roberto Javier Alfaro - D.N.I. n° 25.411.250 - Destino: Dirección de Régimen Correccional U.C. n° 1.

20. Asistente Social Miriam Noemí Clemente - D.N.I. n° 26.627.222 - Destino: Dirección de Cuerpo Penitenciario U.C. n° 1.

21. Psicoped. Alejandra Vaca Cruz - D.N.I. n° 23.401.101 - Destino: Escuela de Cadetes.

22. Lic. María Verónica Peyret (Nutricionista) - D.N.I. n° 25.069.517 - Destino: Dpto. Sanidad U.C. n° 1.

**Desde 01 al 20-VI-07**

23. Dr. Claudio Marcelo Navarrete (Médico) - D.N.I. n° 26.627.290 - Destino: Dpto. Sanidad U.C. n° 1.

**Desde 27 al 31-V-07 y desde 01-VI-07 al 31-X-07**

24. Dr. Hugo Mariano Rego (Médico) - D.N.I. n° 21.878.565 - Destino: U.C. n° 5 - Tartagal.

**Desde el 23 al 31-V-07 y desde 01-VI-07 al 31-X-07**

25. Dr. Gustavo Alejandro López Burgos (Médico) - D.N.I. n° 22.869.135 - Destino: U.C. n° 2 - Orán.

26. Dr. Roberto W. Chihan (Médico) - D.N.I. n° 21.137.067 - Destino: Alcaldía General.

Salta, 22 de Junio de 2007

DECRETO N° 1746

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. n° 50-11.894/06 Cpde. 1

VISTO que la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia solicita nueva prórroga de designaciones temporarias correspondientes a personal profesional y enfermeros que desempeñan funciones en la Alcaldía General de ese organismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la repartición penitenciaria fundamenta su pedido en necesidades institucionales y subsistir las causales que motivaran oportunamente la designación de dicho persona;

Que según informe de la Dirección de Administración del organismo penitenciario, la erogación resultante se encuentra contemplada en la partida presupuestaria "Gastos en Personal" para el ejercicio 2007;

Que ha tomado intervención Asesoría Jurídica del Servicio Penitenciario, señalando que no tiene objeción que formular al respecto;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase las prórrogas de designaciones en carácter de Personal Temporario, de los profesionales consignados en Anexo del presente, quienes desempeñan funciones en la Alcaldía General, dependiente del Servicio Penitenciario Provincial, desde el 01 de mayo al 31 de setiembre de 2007, y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02 - S.A.F. 3 - Finalidad 2 - Función 20 - Curso de Acción 01 - Cuenta Objeto 411211 - Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

## ANEXO

|    | Apellido y Nombre                | D.N.I. N°  | Profesión        | Sueldo Equiv. |
|----|----------------------------------|------------|------------------|---------------|
| 1  | César Alejandro Rufino Saravia   | 20.455.113 | Médico Clínico   | Adjutor       |
| 2  | Claudia Graciela Tito de Nogales | 24.612.872 | Médico Clínico   | Adjutor       |
| 3  | Fernando David Falcone           | 20.707.162 | Médico Clínico   | Adjutor       |
| 4  | Daniel Fernando Chirife          | 25.078.865 | Médico Clínico   | Adjutor       |
| 5  | Silvia Alejandra Miy             | 22.336.607 | Abogado          | Adjutor       |
| 6  | Marta Clarisa Rodríguez          | 23.366.545 | Psicólogo        | Sub Adj.      |
| 7  | Natalia Teresa Colombo           | 24.510.145 | Psicólogo        | Sub Adj.      |
| 8  | Stella Maris Armata              | 27.172.626 | Asistente Social | Sub Adj.      |
| 9  | Andrea Verónica Farfán           | 25.801.317 | Asistente Social | Sub Adj.      |
| 10 | Gabriela Carolina Ibarra         | 25.662.546 | Enfermera        | Cabo          |
| 11 | María del Milagro Zisner         | 24.638.239 | Enfermera        | Cabo          |
| 12 | Adriana Carolina Quiroga Acosta  | 26.898.156 | Enfermera        | Cabo          |
| 13 | Elva Rosa Corimayo               | 25.926.222 | Enfermera        | Cabo          |
| 14 | Kongsy Valotha                   | 92.424.192 | Enfermero        | Cabo          |
| 15 | Jacobo Celestino Graño           | 21.620.946 | Enfermero        | Cabo          |
| 16 | Raúl Angel Gutiérrez             | 22.553.435 | Enfermero        | Cabo          |
| 17 | Dante Marcelo Ríos               | 23.953.768 | Enfermero        | Cabo          |

Salta, 22 de Junio de 2007

Por ello,

DECRETO N° 1749

El Gobernador de la provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

DECRETA:

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 121-8.979/07, 41-46.805/07, 11-80.079/07  
Cpde. 4, 272-02.492/07 y 125-8.051/07 Cpde. 74

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de  
partidas en el Presupuesto Ejercicio 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondi-  
cionar los créditos presupuestarios asignados mediante  
Decreto N° 240/07 de distribución de partidas - Ejercicio  
2007, conforme a las necesidades de diversos organismos;

Que asimismo deben ratificarse las transferencias  
presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de  
Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del  
artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al  
Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o trans-  
ferencias en los créditos presupuestarios asignados, las  
que no importarán un incremento del monto total del  
Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artí-  
culo 32 de la Ley N° 7.426, las transferencias de parti-  
das efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de  
Administración Central, por un monto total de \$  
3.895.628,87 (Pesos tres millones ochocientos noventa  
y cinco mil seiscientos veintiocho con ochenta y siete  
centavos), según detalle obrantes en Anexos I, II, III,  
IV, V y VI, que forman parte integrante del presente  
decreto.

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el penúltimo  
párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, las trans-  
ferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007,  
efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en  
fechas 30.05.07 y 01.06.07 - Batch Nos 1886805,  
1889727, 1890351, 1889958 y 1890167, que contie-  
nen los movimientos presupuestarios previstos en el  
artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los  
Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secreta-  
rio General de la Gobernación.



Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 22 de Junio de 2007

DECRETO N° 1751

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 136-026.809/07 y 136-26.809/07 Cpde. 1

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2007 del Ministerio de la Producción y el Empleo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha transferencia tienen por finalidad acondicionar los créditos asignados en el Ejercicio 2.007, con el objeto de afrontar gastos de funcionamiento de diversos organismos que componen el Ministerio y que son solventados por la cabecera;

Que debe modificarse el Presupuesto Ejercicio 2007 asignado mediante Ley N° 7.426 a La Casualidad S.A., a la cual se afectará la rebaja que posibilitará el refuerzo requerido;

Que asimismo debe ratificarse la transferencia presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto de \$ 500.000,00 (Pesos quinientos mil), según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 23.05.07 - Batch N° 1880400, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, conforme a lo previsto en artículo 1° de este decreto, la modificación efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2007 de La Casualidad S.A., por un importe de \$ 500.000,- (Pesos quinientos mil), según detalle obrante en Anexo II, integrante del presente instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Camacho - Medina**

Salta, 22 de Junio de 2007

DECRETO N° 1752

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 11-80.592/07

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Bachillerato Salteño para Adultos - Unidad Educativa N° 7060 solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 4 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcrito anteriormente, con lo cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas entiende, que debe hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA**

Artículo 1° - Transfírase en carácter de donación a favor del Bachillerato Salteño para Adultos – Unidad Educativa N° 7060, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David - Medina**

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1741 – 22/06/2007 – Expediente N° 163-03.162/07**

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial hacia la Ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, realizada junto al Señor Gobernador de la Provincia, por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Dr. Javier David, el Comisionado del Sr. Gobernador, Dn. Angel Torres, El director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Emilio Ruggieri y el Vocero de la Gobernación, Sr. Fernando Palópoli, entre los días 23 y 24 de marzo de 2007, debiéndose liquidar viáticos más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Jurisdicción 01 – Unidades de Organización 01, 02, 06 y Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 01 – Ejercicio 2.007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a cargo Poder Ejecutivo – Medina**

### **Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1744 – 22/06/2007 – Expediente N° 17-5.032/07**

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada al Ing. Marcelo Fernando Alarcón – DNI N° 22.785.557 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Estadísticas dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de Junio de 2007 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – CA 13 – Dirección General de Estadísticas.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a cargo Poder Ejecutivo – Medina**

### **Ministerio de Educación – Decreto N° 1747 – 22/06/2007 – Expte. N° 47-11.246/06**

Artículo 1° - Dése por autorizado y cumplido el viaje oficial hacia Belo Horizonte y Ouro Preto – Brasil, a favor de la Prof. Dora Inés Quevedo, D.N.I. N° 10.493.361 Asesora Pedagógica de la señora Ministra de Educación de la Provincia, en los días 17 al 25 de noviembre del 2006, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo autorizado por el artículo 1° se imputará a la partida de Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°**  
Cámara de Senadores a cargo Poder Ejecutivo – Altube – David - Medina

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Secretaría de Estado de Gobierno – Decreto N° 1748 – 22/06/2007 – Expte. N° 52-393.247/99 (Cpde.) y Agreg.**

Artículo 1° - Hácese lugar el recurso de reconsideración interpuesto por las agentes de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, señoras María Eva Sosa de Pastrana y Dora Liendo de Moreno, en contra del Decreto N° 1064 de fecha 18-03-99.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorizase el pago de la diferencia de haberes a favor de las agentes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, señoras María Eva Sosa de Pastrana y Dora Liendo de Moreno, desde enero de 1.996 hasta marzo de 1.999 y de conformidad con la liquidación efectuada a fs. 166/167, de las actuaciones.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 5 – Unidad de Negocio 06 – Unidad de Organización 01 – Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Cuenta 411000 – Gastos en Personal – Ejercicio 2.006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°**  
Cámara de Senadores a cargo Poder Ejecutivo – Brizuela - Medina

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 1750 – 22/06/2007 – Expte. N° 136-26.519/07**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, la suma de \$ 145.474,12 (Pesos ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro con doce

centavos) provenientes de Tasas del Registro de Operadores de la Carne, percibidas en el Ejercicio 2006 y no aplicadas al cierre del mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

**Administración Central**

**Recursos por Rubros: \$ 145.474.12**

**519000 Fuentes Financieras \$ 145.474.12**

**519110 Disminución de Activos Financ. \$ 145.474.12**

**519111 Disminución Caja v Bancos \$ 145.474.12**

009000000000.519111.1000  
Disminución de Caja y Bancos \$ 145.474,12

**Gastos por Obieto \$ 145.474.12**

**Jurisdicción 06 – Ministerio de la Prod. y el Empleo**

SAF. 1 – Finalidad y Función 450 – Unidad de Negocio 12 – Unidad Organización 01:  
Registro de Operadores de la Carne

**061450120100.413000 – Servicios No Personales \$ 145.474.12**

061450120100.413400 –  
Serv. Técnicos y Profesionales \$ 145.474,12

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, la incorporación de partida presupuestaria al Ejercicio 2.007, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 22.05.07 – Batch N° 1878820, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°**  
Cámara de Senadores a cargo Poder Ejecutivo – Camacho – David - Medina

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1753 - 22/06/2007 - Expte. n° 8.023/07 - código 127**

Artículo 1° - Con vigencia al 24 de mayo de 2007, exclúyese del Anexo del decreto n° 1481/07, a la señora Leonor Beatriz Pelayo, D.N.I. n° 18.451.454, de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°**  
Cámara de Senadores a cargo Poder Ejecutivo – Medrano - Medina

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1754 - 22/06/2007 - Expte. n° 44-126.148/06 Cpde. 1**

Artículo 1° - Hágase lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Mario del Milagro Rojas, D.N.I. n° 20.232.551, Leg. n° 10.205 y, en consecuencia, se revoca parcialmente la Resolución n° 371/05 -sólo en lo que respecta al impugnante-, reconociéndole su antigüedad en el grado de Oficial Auxiliar desde el 31-XII-01; como así también, se dejan sin efecto las Resoluciones n° 4479/06, 11.455/06 de Policía de la Provincia y 089/07 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 incisos a) y b), 54 inciso b), 65 inciso b), 72 inciso f), 93 incisos a) y b) y 94 de la Ley 5348, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1755 - 22/06/2007 - Exptes. n° 44-40.359/03 y Rfte. 1, 2, 3 y 4, Cpde. 1; 44-46.942/03 y Cpde. 1, 2, 44-88.728/88 y Cpde. 1; 44-40.360/03**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Cabo 1° (R) de Policía de la Provincia, Dn. Bacilio Eliseo Velásquez, D.N.I. n° 11.266.667, en contra de la Resolución n° 06/07 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1756 - 22/06/2007 - Exptes. n° 149-4.088/05 y 01-88.508/07**

Artículo 1° - Desestímase el recurso jerárquico interpuesto en autos en contra de la Resolución n° 414/06 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes; ordenándose el archivo de las actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1757 - 22/06/2007 - Expte. n° 44-35.342/03 y Rfte. 1**

Artículo 1° - Deniégame por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico presentado por el señor Rubén Omar Zuleta, D.N.I. n° 14.391.038, con el patrocinio de la Defensora Oficial Civil n° 2 - Dra. Zulema Guerrero, en contra de la Resolución n° 69/07 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1° Cámara de Senadores a cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1758 - 22/06/2007 - Expediente N° 42-11.369/00 Adj. 01-83.140/03**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Oscar Armando Pascual, D.N.I. N° 7.698.550, en contra de la Resolución N° 1793/03 del Ministerio de Educación, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Altube - Medina**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1759 - 22/06/2007 - Expediente N° 42-11.454/00 Adj. 42-11.614/01**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración deducido por el Sr. Daniel Eduardo Mamani, D.N.I. N° 11.539.000, contra el Decreto N° 2191/05 y, deniégame por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto, por dicho agente, contra la Resolución N° 1403/06 del Ministerio de Educación, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Art. 2° - Aplícase al Sr. Daniel Eduardo Mamani, D.N.I. N° 11.539.000, la sanción de multa prevista en el Artículo 111° Inc. c) de la Ley N° 5348, de conformidad con lo normado por el Artículo 110° del citado texto legal.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Altube - Medina**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1760 – 22/06/2007 – Exptes. n°s. 23.136/06-código 74 y 7.746/07-código 121 (originales y correspondes)**

Artículo 1° - Deniégate por inadmisibilidad formal el recurso de alzada interpuesto a fs. 20/21 de autos, por el C.P.N. Luis Forcada, D.N.I. n° 7.260.443, contra la providencia de fecha 11 de diciembre de 2006 obrante a fojas 18 vuelta, dictada por el Gerente de Seguro Social del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medrano – Medina**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1761 – 22/06/2007 – Expte. n° 88.421/06-código 01**

Artículo 1° - Deniégate por inadmisibilidad formal el recurso de alzada interpuesto a f. 1/15 de autos, por la doctora Elsa María Mendilaharzu Michel, abogada, contra la Disposición Conjunta n°s. 52/06 y 36/06 de la Coordinaciones Ejecutivas de Administración y Prestacional del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medrano – Medina**

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1762 – 22/06/2007 – Expte. n° 001-88.950/07**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto en autos por las Dras. Rosa Francisca Marinaro, L.C. n° 4.921.776, Mónica Graciela Buendía, D.N.I. n° 17.074.567 y María Eugenia Paz Saravia, D.N.I. n° 14.489.388, en contra de la Resolución n° 104/07, dictada por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 29 de Junio de 2007

RESOLUCION N° 653

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 136-24.508/04, Original y Cde. 1, 2, 3, 4, 5 y 6;

VISTO el Decreto N° 3300/06 del Ministerio de la Producción y el Empleo por el cual se ratifica el Contrato de Promoción suscrito entre la Provincia de Salta y la firma DESDELSUR S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto se otorgan exenciones impositivas, para la ejecución de un Proyecto de Inversión Ganadera, en el marco de la Ley N° 7.124;

Que a fs. 178/182, obra informe técnico emitido por el Programa de Producción Animal de la Secretaría de la Producción, en el que consta el cumplimiento de la inversión comprometida en la primera y segunda etapa del proyecto, por lo que consideran finalizadas las mismas;

Que a fs. 133/177, se presentan comprobantes de las compras realizadas con el fin de dar cumplimiento a las etapas mencionadas anteriormente;

Que a fs. 183, el Programa de Producción Animal, aconseja se reconozca el crédito a favor de la firma presentante, correspondiente al 20,44% del compromiso total de inversión;

Que en consecuencia resulta procedente el dictado del instrumento legal correspondiente, que reconozca el crédito a favor de la firma solicitante;

Por ello,

**El Ministro de la Producción y el Empleo**

RESUELVE:

Artículo 1° - Reconocer a la firma DESDELSUR S.A., un monto de \$ 40.880,00 (pesos cuarenta mil ochocientos ochenta) por la finalización de la Etapa I y II, del Proyecto Ganadero aprobado por Decreto N° 3300/06, para ser aplicables al Sistema de Certificados de Créditos Fiscales en mérito a las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.

**Ing. Sergio Camacho**  
Ministro de la Producción y el Empleo

Salta, 29 de Junio de 2007

RESOLUCION N° 656

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 136-24.238/06 y Cdes. 1, 2, 3 y 4;

VISTO el Decreto N° 3301/06 del Ministerio de la Producción y el Empleo por el cual se ratifica el Contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la firma Puesto La Candelaria S.A.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha norma prevé la aplicación del régimen de emisión de certificados de créditos fiscales para los proyectos aprobados y promovidos en el marco de las Leyes Nros. 7124 y 7261, los Decretos reglamentarios Nros. 2099/01 y 2096/04;

Que a fs. 145/146, obra informe técnico emitido por la Secretaría de la Producción en el que consta el cumplimiento de la inversión comprometida en la segunda etapa del proyecto, por lo que considera finalizada la misma;

Que a fs. 147/148, se presenta comprobante de la compra realizada y fotografía de la misma, con el fin de dar cumplimiento a la etapa mencionada anteriormente;

Que en consecuencia resulta procedente el dictado del instrumento legal correspondiente, que reconozca el crédito a favor del solicitante;

Por ello,

**El Ministro de la Producción y el Empleo**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Reconocer a la firma Puesto La Candelaria S.A., un monto de \$ 15.295,60 (pesos quince mil doscientos noventa y cinco 60/100) por la finalización de la Etapa II, del Proyecto Ganadero aprobado, para ser aplicables al Sistema de Certificados de Créditos Fiscales en mérito a las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.

**Ing. Sergio Camacho**  
Ministro de la Producción y el Empleo

Salta, 29 de Junio de 2007

RESOLUCION N° 657

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 136-24.239/06 y Cdes. 1, 2 y 3.

VISTO el Decreto N° 3302/06 del Ministerio de la Producción y el Empleo por el cual se ratifica el Contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la firma REGRAVOL S.A.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha norma prevé la aplicación del régimen de emisión de certificados de créditos fiscales para los proyectos aprobados y promovidos en el marco de las Leyes Nros. 7124 y 7261, los Decretos reglamentarios Nros. 2099/01 y 2096/04;

Que a fs. 154/155, obra informe técnico emitido por profesionales de la Secretaría de la Producción en el que consta el cumplimiento de la inversión comprometida en la segunda etapa del proyecto, por lo que considera finalizada la misma;

Que a fs. 156/157, se presenta comprobante de la compra realizada y fotografía de la misma, con el fin de dar cumplimiento a la etapa mencionada anteriormente;

Que en consecuencia resulta procedente el dictado del instrumento legal correspondiente, que reconozca el crédito a favor del solicitante;

Por ello,

**El Ministro de la Producción y el Empleo**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Reconocer a la firma REGRAVOL S.A., un monto de \$ 54.537,60 (pesos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y siete con 60/100) por la finalización de la Etapa II del Proyecto Ganadero aprobado, para ser aplicables al Sistema de Certificados de Créditos Fiscales en mérito a las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.

**Ing. Sergio Camacho**  
Ministro de la Producción y el Empleo

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1749, 1751, 1752, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## PRORROGA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 12.216

F. N° 178.173

Vialidad Nacional

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

### Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

#### Licitación Pública Nacional N° 38/07

Malla 406 – Provincia de Salta y Jujuy

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Acc. San Pedro de Jujuy – Emp. R.N. N° 50

Ruta Nacional N° 50

Tramo: Emp. R.N. N° 34 – Lte. con Bolivia

Longitud: 205,05 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: \$ 1.094.000,00

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de julio de 2007 a partir de las 12:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 13 de abril de 2007.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

Ing. Sandro Fergola

Gerente de Obras y Servicios Viales

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 250,00

e) 03 al 10/07/2007

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 12.224

F. v/c N° 11.023

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de la Niñez y la Familia

Contratación: Víveres Frescos

Llámanse a la Licitación Públicas N° 01/07 a realizarse el día 11-07-07 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Víveres Frescos con destino a los distintos servicios de la Secretaría de la Niñez y la Familia. El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 39,15 (pesos treinta y nueve con 15/00).

Venta de los mismos en Tesorería – Dción. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 – 1° piso-, Salta, Tel. Fax: 0387 – 422-5227.

Lugar de Apertura de Sobres: Sub Programa Compras – Dción. Gral. De Administración Contable – Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 – 1° piso – Salta.

“Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.”, sito en calle España 701 – Tel. 0387 – 421-0083.

Sr. Jorge Ernesto Dávalos

Jefe Sub – Programa Compras

Sec. de la Niñez y de la Flia.

Imp. \$ 50,00

e) 03/07/2007

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 12.168

F. N° 178.079

Expte. N° 34-6.169/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°, inc. 2°), se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. Petrona Vilte de Nieto, en su carácter de heredera de Maria Magdalena Vilte de Mamaní, gestiona la adjudicación a favor del Catastro N° 536 del Dpto. Guachipas, de la totalidad de la superficie bajo riego otorgada al Catastro de origen N° 249 del mismo dpto., consistente en 6 has. (Suministro N° 118) de ejercicio permanente, con una dotación de 3,15 lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del Río Guachipas.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 29/06 al 05/07/2007

O.P. N° 12.129 F. N° 178.013

Expte. N° 34-7.393/06

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que el Sr. Alberto Francisco Velarde Ibáñez (D.N.I. N° 20.609.666) gestiona concesión de uso de caudales públicos para los Catastros N° 4379 y 4380 del Dpto. Rosario de Lerma, para irrigar una superficie de 4,0372 has. (2,1195 lts./seg.) y 3,7650 (1,9766 lts./seg.) respectivamente, aguas a derivar con carácter permanente de la margen izquierda del Río Toro (art. 46 del C.A.).

Se Ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso, de esta ciudad de Salta.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 27/06 al 03/07/2007

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 12.181

F. N° 178.108

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, Convoca a Audiencia Pública, para que todos aquellos que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría la instalación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos urbanos en beneficio de la población de Hipólito Yrigoyen y Pichanal, Expediente N° 119-12.209/06, iniciado por el Dr. Nicanor Sosa y el Sr. Julio Jalit, en representación de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen y de Pichanal respectivamente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 49 de la Ley N° 7070.

Fecha: 17 de Julio de 2007 a horas 11,00.

Lugar de realización: Centro Cívico de la Nueva Ciudad de Pichanal, Calle 20 de Febrero s/n.

Localidad de Pichanal – Departamento de Orán.

Plazo para ser parte: hasta el 16 de Julio de 2007.

Lugar de presentación y consulta del expediente:

Se.M.A.De.S.: Balcarce 388, ciudad de Salta de 09, a 13 horas.

Municipalidad de Hipólito Yrigoyen: San Martín N° 136 – de 9 a 13 hs.

Municipalidad de Pichanal: Salta 357 – de 9 a 13 hs.

Instructor designado: C.P.N. Rodrigo Abud.

**C.P.N. Rodrigo Abud**  
Jefe del Subp. Ingeniería Sanitaria  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 29/06 al 03/07/2007

## COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 12.222

F. N° 178.175

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 017 – Art. 13

Adquisición: "Medicamentos".



Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 17 – Art. 13. La Apertura de la misma se realizó el día 26-04-2007 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

Droguería San Pablo

Renglones: 01-02

Importe Total: \$ 13.520,00

Destino: Farmacia Central

**C.P.N. Luis María Castañeda**  
Gerente Administrativo  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 03/07/2007

O.P. N° 12.221 F. N° 178.175

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.GD. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 022 – Art. 13**

**Adquisición: "Medicamentos y Material de Curación".**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 22 – Art. 13. La Apertura de la misma se realizó el día 29-05-2007 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

Droguería Corrientes S.R.L.

Renglones: 264-284

Importe Total: \$ 51.400,00

Destino: Farmacia Central

FARMED S.A.

Renglones: 182

Importe Total: \$ 15.500,00

Destino: Farmacia Central

Importadora IBERO

Renglones: 176-181

Importe Total: \$ 44.600,00

Destino: Farmacia Central

**C.P.N. Luis María Castañeda**  
Gerente Administrativo  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 03/07/2007

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 12.206 F. N° 178.157

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Tucumán Químicos S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Gabriel I" de cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar: Cangrejillos, que se tramita por Expte. N° 18.533 – que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Krug

|              |              |
|--------------|--------------|
| 3498859.0100 | 7376182.5100 |
| 3498656.9100 | 7375203.7400 |
| 3497678.1700 | 7375405.8400 |
| 3497880.2100 | 7376384.6600 |

P.M.D. X= 7.375.680 Y= 3.498.088 - Superficie 100 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 03, 12 y 24/07/2007

O.P. N° 12.095

F. N° 177.947

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos a los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Patricia Alejandra Leal, Patricia Pilco Leal y Natalia Pilco Leal, han solicitado la petición de mensura de la mina "Virgen de Lourdes Segunda" de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, que se tramita por Expte. N° 18.498, que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

|              |              |
|--------------|--------------|
| 3397874.0000 | 7201994.6463 |
| 3398240.0000 | 7201994.6463 |
| 3398240.0000 | 7200822.0000 |
| 3397382.0000 | 7200822.0000 |
| 3397382.0000 | 7200036.0000 |
| 3396874.0000 | 7200036.0000 |
| 3396874.0000 | 7200994.6463 |
| 3397874.0000 | 7200994.6463 |

3395556.9630 7201949.3753  
 3395912.7379 7202264.5918  
 3398479.0000 7202264.5925  
 3398479.0000 7201994.6463  
 3396874.0000 7201994.6463  
 3396874.0000 7202036.0000  
 3395874.0000 7202036.0000  
 3395874.0000 7201036.0000  
 3395556.9630 7201036.0000

3394280.2700 7201782.9471  
 3395429.0000 7201836.0000  
 3395556.9630 7201949.3753  
 3395556.9630 7201036.0000  
 3394280.2700 7201036.0000

3392874.0000 7201718.0000  
 3394280.2700 7201782.9471  
 3394280.2700 7201036.0000  
 3392874.0000 7201036.0000

3395874.0000 7201036.0000  
 3395874.0000 7202036.0000  
 3396874.0000 7202036.0000  
 3396874.0000 7201036.0000

3396874.0000 7200994.6463  
 3396874.0000 7201994.6463  
 3397874.0000 7201994.6463  
 3397874.0000 7200994.6463

3395874.0000 7200036.0000  
 3395874.0000 7201036.0000  
 3396874.0000 7201036.0000  
 3396874.0000 7200036.0000

3394874.0000 7200036.0000  
 3394874.0000 7201036.0000  
 3395874.0000 7201036.0000  
 3395874.0000 7200036.0000

3393874.0000 7200036.0000  
 3393874.0000 7201036.0000  
 3394874.0000 7201036.0000  
 3394874.0000 7200036.0000

3392874.0000 7200036.0000  
 3392874.0000 7201036.0000  
 3393874.0000 7201036.0000  
 3393874.0000 7200036.0000

son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 25/06 y 03 y 16/07/2007

O.P. N° 12.084 F. N° 177.935

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Claudia María Ovando Almaraz, ha solicitado la petición de mensura (con rectificación) de la mina "El Salto II", de Diseminado de Cobre y Plata, ubicada en el Departamento Gral. Güemes. Lugar: El Salto, que se tramita por Expte. N° 18.269, que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krug**

|              |              |
|--------------|--------------|
| 3617200.0000 | 7240600.0000 |
| 3618629.3005 | 7240600.0000 |
| 3618629.3005 | 7240187.8700 |
| 3618200.0000 | 7240187.8703 |
| 3618155.2900 | 7240230.0500 |
| 3617743.5500 | 7239793.6300 |
| 3617948.7863 | 7239600.0000 |
| 3617200.0000 | 7239600.0000 |
| 3618629.3005 | 7240600.0000 |
| 3619379.8491 | 7240600.0000 |
| 3619379.8500 | 7239600.0000 |
| 3617973.3081 | 7239600.0000 |
| 3618373.5100 | 7240024.1800 |
| 3618200.0000 | 7240187.8703 |
| 3618629.3005 | 7240187.8700 |
| 3616200.0000 | 7240600.0000 |
| 3617200.0000 | 7240600.0000 |
| 3617200.0000 | 7239600.0000 |
| 3616200.0000 | 7239600.0000 |
| 3618200.0000 | 7241600.0000 |
| 3619200.0000 | 7241600.0000 |
| 3619200.0000 | 7240600.0000 |
| 3618200.0000 | 7240600.0000 |
| 3617200.0000 | 7241600.0000 |
| 3618200.0000 | 7241600.0000 |
| 3618200.0000 | 7240600.0000 |
| 3617200.0000 | 7240600.0000 |

P.M.D. X= 7.201.836.00 Y= 3.3.395.429.00 – Superficie 1.027 has. 9555 m2. Los terrenos afectados

|              |              |
|--------------|--------------|
| 3616200.0000 | 7241600.0000 |
| 3617200.0000 | 7241600.0000 |
| 3617200.0000 | 7240600.0000 |
| 3616200.0000 | 7240600.0000 |
| 3618200.0000 | 7242600.0000 |
| 3619200.0000 | 7242600.0000 |
| 3619200.0000 | 7241600.0000 |
| 3618200.0000 | 7241600.0000 |
| 3617200.0000 | 7242600.0000 |
| 3618200.0000 | 7242600.0000 |
| 3618200.0000 | 7241600.0000 |
| 3617200.0000 | 7241600.0000 |
| 3616200.0000 | 7242600.0000 |
| 3617200.0000 | 7242600.0000 |
| 3617200.0000 | 7241600.0000 |
| 3616200.0000 | 7241600.0000 |
| 3618200.0000 | 7243600.0000 |
| 3619200.0000 | 7243600.0000 |
| 3619200.0000 | 7242600.0000 |
| 3618200.0000 | 7242600.0000 |
| 3617200.0000 | 7243600.0000 |
| 3618200.0000 | 7243600.0000 |
| 3618200.0000 | 7242600.0000 |
| 3617200.0000 | 7242600.0000 |
| 3616200.0000 | 7243600.0000 |
| 3617200.0000 | 7243600.0000 |
| 3617200.0000 | 7242600.0000 |
| 3616200.0000 | 7242600.0000 |
| 3618200.0000 | 7244600.0000 |
| 3619200.0000 | 7244600.0000 |
| 3619200.0000 | 7243600.0000 |
| 3618200.0000 | 7243600.0000 |
| 3617200.0000 | 7244600.0000 |
| 3618200.0000 | 7244600.0000 |
| 3618200.0000 | 7243600.0000 |
| 3617200.0000 | 7243600.0000 |
| 3616200.0000 | 7244600.0000 |
| 3617200.0000 | 7244600.0000 |
| 3617200.0000 | 7243600.0000 |
| 3616200.0000 | 7243600.0000 |

P.M.D. X= 7240758.00 Y= 3617914.00 – Superficie 1.500 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula 519 – Dpto. Anta – Battaini, Víctor y

Propulsora Forestal S.A.; Matrícula 321 – Dpto. Gral. Güemes – Theobald Hans Udo; Matrícula 7.516 – Dpto. Gral. Güemes – Ferreccio, Florencia y Quiroga, Elena Beatriz; Matrícula 7.516 – Dpto. Gral. Güemes – Veigel Eberhard, Andrea y Matrícula 8.3879 – Dpto. Gral. Güemes – Torino Zenon, José, Torino, Amalia, Torino Solá, Luis Mardelo, Torino Solá, Graciela y Torino Solá, Emma. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 135,00

e) 25/06 y 03 y 16/07/2007

## SENTENCIA

O.P. N° 12.213

R. s/c N° 12.880

### Cámara Ira. del Crimen

Resuelve: I°) Unificar las penas y las condenas impuestas a Víctor Adrián Concha, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en Exptes. N° 17.866/06 y 17920/06 ambas de esta Cámara Primera en lo Criminal, Dictandose en consecuencia la Pena y Condena Unica de Cinco Años de Prisión. II°) Disponer... III°) Cópiese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Abel Fleming, Héctor Guillermo Alavila, Jueces de Cámara, Esc. Héctor Trindade, Secretario. Cumple la Condena el 07/05/2.010.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 03/07/2007

## SUCESORIOS

O.P. N° 12.225

F. N° 178.178

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Avda. Houssey esquina Avda. Bolivia, Planta Baja, Secretaría N° 1 de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Saravia, Eduardo s/Sucesorio", Expte. N° 179.981/07, Declara abierto el juicio sucesorio de Saravia, Eduardo y cita por este edicto que se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 27 de Junio de 2007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/07/2007

O.P. N° 12.220

F. N° 178.169

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Cruz, Francisco - Isaac, Francisca María s/Sucesorio" Expte. N° 153.353/06. Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Junio de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/07/2007

O.P. N° 12.219

F. N° 178.170

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Aleman, Simón Anselmo - Pastrana de Aleman, Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 161.740/06, cita a todos los que se consideren con derechos a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 Marzo de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/07/2007

O.P. N° 12.217

F. N° 178.174

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, por la Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos

caratulados: "Villamayor, Horacio Hipólito s/Sucesorio", Expte. N° 177.560/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC). Salta, Junio 5 de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/07/2007

O.P. N° 12.214

R. s/c N° 12.881

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Serrano, Ector Santiago - Sucesorio", Expte. N° 178.219/07. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 25 de Junio de 2.007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/07/2007

O.P. N° 12.208

F. N° 178.151

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 3° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados: "Santillán Freedy Edgardo s/Sucesorio", Expte. n° 175.915/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Diario "Nuevo Diario" y en el Boletín Oficial de la Provincia, a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Salta, 31 de Mayo de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/07/2007

O.P. N° 12.207

F. N° 178.152

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez; Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar, en los autos caratulados "Sanchez, Ernesto - Sucesorio" Expte. N° 178.417/07 declara abierto el sucesorio de Ernesto Sanchez y ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 29 de Junio de 2007. Dra. Karina A. Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/07/2007

O.P. N° 12.204

F. N° 178.141

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria N° 2 de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Aban D'Arlach de Barros, María Teresa s/Sucesorio", Expte. N° 173.056/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 25 de Junio de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2007

O.P. N° 12.202

F. N° 178.140

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sucesión de Padilla, Alfredo César" – Expte. N° 177.576/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última pu-

blicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 8 de Junio de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2007

O.P. N° 12.195

F. N° 178.117

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Dionisio Giménez – Expte. N° C-02.064/97, fallecido el día 28 de Mayo de 1.991, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de tres días. Salta, 23 de Abril de 2007. Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2007

O.P. N° 12.194

F. N° 178.120

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Más, Ethel Ruth s/Sucesorio" Expte. N° 183.051/07" cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Junio de 2007. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2007

O.P. N° 12.192

F. N° 178.125

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en autos caratulados "Giménez, Dora

del Valle s/Sucesorio”, Expte. N° 1-181.185/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos. 3 días. Salta, Junio 27 de 2007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2007

O.P. N° 12.191

F. N° 178.129

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expediente 161.368/06 caratulado: “Martínez, Esmeregildo – Sucesorio”, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 4 de Mayo de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2007

O.P. N° 12.179

R. s/c N° 12.876

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: “Suárez Mamani, José – Sucesorio”, Expte. N° 1-159.766/06, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación el Boletín Oficial y en diario El Tribuno durante tres días. Salta, 9 de Junio 2007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/06 al 03/07/2007

O.P. N° 12.177

F. N° 178.105

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados:

“Alicia González Bonorino s/Sucesorio”, Expte. N° 179.963/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 20 de Junio de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/06 al 03/07/2007

O.P. N° 12.162

F. N° 178.075

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en autos “Aguilar, María Mercedes, s/Sucesorio”, Expte. N° 178.798/07. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 13 de Junio de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/06 al 03/07/2007

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 12.212

F. N° 178.163

Banco de la Nación Argentina

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Una casa en calle Gral. Güemes N° 421  
en Campo Quijano**

El día 4 de Julio de 2007, a hs. 18.30 en calle España N° 955 - (Colegio de Martilleros de Salta), por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. Liendro, Angel Remigio; Liendro, Angel Gustavo y Laimes de Liendro, María Elsa” - Ejecución Prendaria - Expte. N° 902/96, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea a \$ 5.968,29.- el inmueble Catastro N° 8076 - Sec. B - Manz. 16 - Parc. 24 - Dpto. R° de Lerma (Campo Quijano),

Sup.: 150 m2 - Ext.: Fte.: 10 m. - Cfte.: 10 m - Cdo. E.: 15 m - Cdo. O.: 15 m - Lím.: N.: calle Güemes - E.: Mat. 8075 - O.: Mat. 793 - S.: Mat. 5988. El inmueble se encuentra ubicado sobre calle Gral. Güemes N° 421/25 de Campo Quijano, sobre calle asfaltada con alumbrado público. Cuenta con un pequeño jardín adelante con un porch de entrada, tiene un living comedor - cocina de 7 x 3 m aprox. 3 dormitorios, un baño de 1ª con azulejos, todos los techos son de losa, los pisos de mosaicos y las aberturas de aluminio con rejas de hierro. En el fondo hay una galería techada con chapa de cinc de 7 x 4 m aprox. y 2 habitaciones con techo de chapas de cinc, piso de cemento alisado, una de ellas es utilizado como lavadero, todo al fondo tiene piso de cemento alisado y hay un portón de chapa para entrada de auto. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Fabiana Espinoza en carácter de ciudadora y dos días a la semana por Angel Gustavo Liendro en carácter de propietario. Servicios: Cuenta con energía eléctrica, agua corriente y gas natural, no tiene cloacas porque en el pueblo de Campo Quijano no hay red cloacal. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera 284 - Tel. N° 4211676 - 154-577853.

Imp. \$ 100,00 e) 03 y 04/07/2007

O.P. N° 12.209 F. N° 178.153

**Por DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble baldío en Coronel Moldes**

El día 5 de Julio de 2.007 a hs. 18,15 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2da. Nominación, en los autos que se le sigue a Skaff, Eduardo y/o quien resulte responsable s/Ejec. Fiscal - Expte. N° 50.023/02, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 266,73 el inmueble identificado como Matrícula N° 2293, Sec. B, Manzana 5, Parce-

la 10; Dpto. La Viña - Coronel Moldes. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un terreno baldío, sin ocupantes y sin mejoras ubicado en calle Facundo Quiroga s/n° V° Delicia. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica. Extensión: Fte. NO: 10m.; L.S.E.: 10,03 m.; L.N.E.: 45,40 m.; L.S.O.: 46,20 m.; Limites s/pl.: NE: lote 11; SO: lote 9; SE: prop. de German López y Cía Cat. 146; NO. Calle sin nombre. Superficie: 458 m2 (según Cédula Parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 102,00 e) 03 al 05/07/2007

O.P. N° 12.203 F. N° 178.139

Banco de la Nación Argentina  
En Tartagal

**Por RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL CON BASE \$ 14.000,00

**Un camión marca Mercedes Benz - Modelo L-1517/48 - Año 1.977**

El día 5 de Julio de 2.007 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez Federal N° 2, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Gómez, Manuel Fernando y Nasra de Gómez, Norma Estela - s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 1.448/94", remataré con la Base de \$ 14.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un automotor - Camión Mercedes Benz - Modelo L-1517/48 - Año de Fabricación 1.977, Dominio N° A-034315, Motor Marca Mercedes Benz N° 104218 - Carrocería Marca Mercedes Benz N° 351303-15001907 y en el estado visto en que se encuentra, y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, Deuda por Impuesto a la Municipalidad de Tartagal \$ 3.152,89 al 15-06-2.007. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión 10%, sellado DGR 0,6%. Ramón E.

Lazarte – Martillero Público Nacional – T.E. Cel. 03875  
– 15654980.

Imp. \$ 60,00

e) 02 y 03/07/2007

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 12.223

F. N° 178.176

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Peretti de Alderete, Ana del Carmen vs. Wayar,

Estanislao Pulino y/o sus Herederos – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 1-177.783/07. Cítese a los demandados y personas que se consideren con derechos al inmueble objeto de autos, en relación al Catastro N° 2.780 del Dpto. de Cerrillos – Provincia de Salta, por seis (6) días a partir de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial por un (1) día y Diario local tres (3) días; bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. Salta, 27 de Junio de 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Diez de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 03/07/2007

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 12.218

F. N° 178.171

### Hijos de Juan Bachir Gerala S.R.L.

Socios: María Belén Gerala, argentina, soltera, de 24 años de edad, Licenciada en Economía, D.N.I. N° 29.660.987, con domicilio en calle San Martín esq. Belgrano, Cnel. Juan Solá, (Estación Morillo), Departamento Rivadavia, Provincia de Salta, C.U.I.L. N° 27-29660987-6, por una parte, y el Sr. Marcelo Alejandro Gerala, argentino, soltero, de 22 años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. N° 31.840.010, C.U.I.L. N° 20-31840010-6, con domicilio en San Martín esq. Belgrano, Cnel. Juan Solá, (Estación Morillo), Departamento Rivadavia, Provincia de Salta.

Fecha del Acto: Instrumento privado de fecha 22 de mayo de 2.007 y ampliatoria 25 de junio de 2007.

Domicilio de la Sociedad: La sociedad tendrá su domicilio y sede social en calle San Martín esq. Belgrano, Cnel. Juan Solá, (Estación Morillo), Departamento Rivadavia, Pcia. de Salta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Termino de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) Comerciales: La explotación del negocio de supermercados y distribución en todas sus formas, por sí o por intermedio de terceros, de artículo que se comercializan en los mismos; b) Agropecuarias: La explotación de actividades agrícolas y ganaderas en general, tanto en

establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros; c) Transporte: El transporte para sí o terceros de mercaderías y productos agropecuarios en general.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 100.000, dividido en 100 cuotas de \$ 1.000 cada una, que los socios suscriben la cantidad de 50 cuotas cada uno o sea la suma de \$ 50.000. La integración del capital es realizada por los socios en este acto en efectivo en un 50% cada uno, y el saldo deberá ser aportado en un plazo no mayor de (1) año calendario a partir de la fecha de la firma de este contrato.

Administración de la Sociedad: La Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta quienes revestirán el carácter de gerente.

Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará al 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/07/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 74,00

e) 03/07/2007

O.P. N° 12.210

F. N° 178.146

### CIKLOS S.R.L.

En la Ciudad de Salta a los 28 días de Agosto de 2006, modificado el 14 de Marzo de 2007 y el 09 de Mayo de 2007.



Socios: Juan Antonio Llatser Lovaglio, soltero, D.N.I. N° 25.919.565, CUIT N° 23-25919565-9, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Rivadavia N° 237, de la Ciudad de Salta, de nacionalidad argentina, de 29 años de edad; y el Sr. Federico Vicente Mainoli, D.N.I. N° 25.954.509, CUIT N° 23-25954509-9, argentino, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con María Constanza Longarte, argentina, D.N.I. N° 25.226.403, CUIT N° 27-25226403-, con domicilio en calle Pje. Alderete N° 59, de la Ciudad de Salta, de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, convienen en celebrar el presente Contrato de Constitución de Sociedad.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "CIKLOS Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta. Y sede social en Pasaje Tineo N° 1729 de esta Ciudad de Salta.

Duración: La duración de la sociedad se determina en veinte años a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio; pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime de los socios. La prórroga deberá resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000) formado por veinticuatro cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben en un cien (100) por ciento en este acto e integran en dinero en efectivo que aportan a la sociedad de acuerdo a la siguiente descripción y en la siguiente proporción: a) Juan Antonio Llatser Lovaglio suscribe Doce (12) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) o sea la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00), que integra en este acto en un veinticinco (25) por ciento en dinero en efectivo que integra en este acto de acuerdo a lo antes descripto. b) Federico Vicente Mainoli suscribe Doce (12) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) o sea la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) que integra en un veinticinco (25) por ciento en dinero en efectivo de acuerdo a lo antes descripto. Conviniendo las partes que deberá integrarse el saldo en un término no mayor de dos años, contados desde esta fecha y en la oportunidad, forma y modo en que resuelva el Organismo de Administración.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros, por medio de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades y/o operaciones: A) Publicidad: servicios de publicidad en radio, televisión, en la vía pública, en carteles peatonales, en espacios alquilados en lugares privados, en periódicos, en revistas, en Internet y en todo medio masivo de comunicación; B) Informática: desarrollo de páginas de Internet, asesoramiento en el desarrollo de páginas de Internet, desarrollo de proyectos informáticos; Para cumplir con ese fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Ya sea, que la misma se realice en medios propios y de terceros.

Administración: Designándose un Gerente al señor Juan Antonio Llatser Lovaglio, argentino, D.N.I. N° 25.919.565, CUIT N° 23-25919565-9, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Rivadavia N° 237, de la Ciudad de Salta, de nacionalidad argentina, de 29 años de edad. La administración y representación de la Sociedad estará a su cargo tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, conferidas por la Ley, incluso la que requieran Poderes Especiales conforme al Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el Artículo noveno del Decreto Ley número 59656 y es el representante legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales. Por acuerdo de socios, podrán variarse el número de Gerentes o designar Gerentes a terceros no socios, con las facultades que se estime conveniente delegar. El Gerente depositará en la Sociedad en concepto de Garantía la suma de Pesos Mil (\$ 1.000). Tendrá los mismos derechos y obligaciones, incompatibilidades y responsabilidades de los Directores de Sociedades Anónimas (art. 157 de la Ley 19.550). Ejercicio Económico: El Ejercicio Económico cerrará el 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse el Balance y demás documentación contable prescripta por la Ley para determinar ganancias y pérdidas, los que serán puestos a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/06/07. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 12.211

F. N° 178.158

**Central Térmica Güemes S.A.**

Central Térmica Güemes, S.A. (la "Sociedad"), constituida el 27 de julio de 1992 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una duración hasta el 28 de febrero de 2092, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 18 de septiembre de 1992, bajo el N° 8894 del Libro 111, Tomo A de Sociedad Anónimas, con sede social en Ruta Nacional N° 34, Km. 1135 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, ha resuelto por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 28 de junio de 2007 y por reunión de Directorio de fecha 28 de junio de 2007, emitir obligaciones negociables a tasa fija por un monto de hasta dólares estadounidenses treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil (U\$S 34.840.000), con vencimiento el 11 de septiembre de 2017 (los "Títulos Nuevos"). Se Abonarán intereses sobre los Títulos Nuevos en efectivo y por períodos vencido a una tasa del 10,5% anual el 11 de marzo y 11 de septiembre de cada año. El primer pago de intereses se efectuará el 11 de septiembre de 2007 y el último en la fecha de vencimiento de los Títulos Nuevos. Los Títulos Nuevos Constituirán obligaciones simples, no garantizadas, de rango preferido de la Sociedad. El capital se abonará en un único pago en la fecha de vencimiento de los Títulos Nuevos. El objeto social y actividad principal actual de la Sociedad consiste en la explotación y operación de centrales térmicas, para la generación y producción de energía eléctrica. Al 31 de marzo de 2007, el monto en circulación de las obligaciones negociables Serie A al 2% y Serie B al 2% con vencimiento en el año 2013 asciende a dólares estadounidenses treinta y un millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos (U\$S 31.668.600) y a veintiún millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos (U\$S 21.931.400), respectivamente. El capital social de la Sociedad al 31 de marzo de 2007 asciende a \$ 62.906.000 y está representado por 37.743.600 acciones ordinarias escriturales Clase A de \$1 valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto cada una, y 18.871.800 acciones ordinarias escriturales Clase B de \$ 1 de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto cada una, y 6.290.600 acciones ordinarias escriturales Clase C de \$1 de va-

lor nominal cada una, con derecho a un (1) voto cada una, y su patrimonio neto asciende a \$ 75.040.504 al 31 de marzo de 2007, fecha del último estado contable trimestral de la Sociedad con revisión limitada por Price Waterhouse & Co. S.R.L. Designado por Acta de Asamblea del 17 de abril de 2007 y acta de Directorio del 26 de abril de 2007.

**Damián M. Mindlin**  
Presidente

Imp. \$ 69,00

e) 03/07/2007

O.P. N° 12.174

F. N° 178.092

**Finca Santiago S.A. - Orán****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Finca Santiago S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizara el día Lunes 06/08/2007 a Hs. 14:00 en el domicilio social, cito calle Güemes 512 de la Ciudad San Ramón de la Nueva Orán y cuyo orden del día es el siguiente:

- 1.- Designación de 2 (dos) Accionistas y 1(uno) Director para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2.- Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 3.- Consideración de la remuneración del Directorio, considerando excedencias al máximo (Art. 261 Ley 19550).
- 4.- Determinación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y Consejo de Vigilancia, elección de los mismos con designación de Presidente y de los titulares y reemplazantes en los casos previsto en el estatuto.
- 5.- Consideración del estado en que se encuentran actualmente los asuntos judiciales de la Firma.
- 6.- Acreencias a percibir por la Firma y destino de las mismas.

**Esteban Luis Montenegro**  
Director  
**Daniel Coto**  
Director

Imp. \$ 90,00

e) 29/06 al 03/07/2007

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 12.215

F. N° 178.168

Asociación de Amigos del Museo  
de Bellas Artes de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva de la Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de Salta, sito en Florida 20, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Julio de 2007 a horas 18.00 (dieciocho) para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Apertura Asamblea y lectura Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de Memoria, Estados Contables, Informe del Organo de Fiscalización e Inventario de los ejercicios cerrados 2005 y 2006.

3.- Renovación de los miembros de la Comisión Directiva.

4.- Cierre de la Asamblea, con designación de dos socios para que firmen el Acta.

Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora fijada, sesionará con los socios presentes.

Silvia Prystupiuk  
Secretaria

Imp. \$ 15,00

e) 03/07/2007

### RECAUDACION

O.P. N° 12.226

|                              |                      |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo Anterior               | \$ 212.743,80        |
| Recaudación del día 02/07/07 | \$ 2.050,40          |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>\$ 214.794,20</b> |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)